

## **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A DICIEMBRE DE 2019 DEL INDERBU**

La Oficina de Control Interno del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, se permite publicar el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno, correspondiente a diciembre del año 2019.

La Oficina de Control interno realiza de manera objetiva e independiente la evaluación del Sistema de Control Interno, a través del proceso de auditoría interna de la Institución, por medio de la valoración de riesgos, el acompañamiento, asesoramiento, evaluación y fomento de la cultura de control, para verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno del INDERBU.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno –MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con MIPG.

En cumplimiento del Decreto 1499 se ha venido dando cumplimiento a los planes de acción generados de los diagnósticos realizados a las diferentes dimensiones.

### **AMBIENTE DE CONTROL**

El Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU en este segundo semestre desarrollo en su mayoría los programas de Talento Humano definidas en el manual operativo de MIPG, esta Oficina considera que la información básica de la gestión estratégica de Talento Humano en el cuatrimestre se ha avanzado en el plan anual de salud y seguridad en el trabajo dando cumplimiento en un avance de 96% de este plan, cumpliendo con las actividades como el día de la familia, visita a los escenarios deportivos a la ciudad de Barranquilla y actividades de fin de año donde participaron la mayoría de los funcionarios, se avanza en el plan institucional de capacitación en un 90%, además se está realizando los jueves de TICS capacitando a los funcionarios y contratistas, actividad que se complementó un curso de Excel dictado por el SENA.

Se realizó la calificación del segundo semestre en el “*Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral - SEDEL*”.

Se continua con la actualización de la hoja de vida en el SIGEP tanto de funcionarios con la declaración de bienes y la actualización de los contratistas realizando el análisis de cada hoja de vida nueva para verificar el cumplimiento de requisitos para cumplir con la contratación, garantizando la depuración de la información de manera que el sistema refleje la realidad al día de la planta de personal y contratos de prestación de servicios.

Se evidencia la Salvaguarda de las carpetas laborales de los funcionarios, con cada uno de los soportes incluye la declaración de bienes del año 2019.

Se cuenta con la documentación de procesos, procedimientos y Manuales en el área financiera, contable y presupuestal, Políticas contables socializadas y aplicada.

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 124 de 2016, la Oficina de Control Interno verifico la publicación en la página web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019 y el Mapa de Riesgos de Corrupción; actualizado mediante Resolución No. 009 del 23 de enero de 2019.

Se ha realizado el seguimiento al cumplimiento y desarrollo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2019, este plan se actualizo al anexar riesgos en la defensa jurídica de la Institución, dando cumplimiento a las fechas establecidas en su seguimiento a corte a 30 de agosto para lo cual se exigió las evidencias de las acciones implementadas, se publicó el seguimiento al mes de agosto donde se verifica un cumplimiento avanzado en la prevención de los riesgos.

Se cumplió el proceso del Plan de Adquisiciones para la vigencia 2019 con las modificaciones y actualizaciones necesarias para ser efectivo.

Las diferentes oficinas presentaron al Comité primario el avance y cumplimiento al Plan de Acción del INDERBU 2016-2019 a de diciembre de 2019, donde se realizó el análisis y se verifico el cumplimiento para el año 2019 un avance de ejecución presupuestal de funcionamiento del 96,14% e inversión de 93,75; el cumplimiento en inversión en metas es de 93,75%, y el avance del Plan de Acción en total a 15 de noviembre es de 98%

## ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Con respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en lo que respecta a la dimensión siete se realizaron seguimiento en cuanto a la Administración del riesgo.

En la vigencia 2019 la oficina de Control Interno ha realizado seguimiento al mapa de riesgos Institucional donde se ha actualizado en lo que respecta a la defensa jurídica de la Institución y a los riesgos de corrupción y se concluye que se ha prevenido cualquier tipo de corrupción.

## ACTIVIDADES DE CONTROL

Se realiza todas las semanas reunión de Comité Primario para verificar el desarrollo de las actividades del INDERBU y en especial el avance del Plan de Acción dando hasta la fecha se ha cumplido 98% al 15 de noviembre del año 2019.

Se ha realiza seguimiento tanto a los hallazgos de las auditorías internas en donde se ha cumplido con las recomendaciones emanadas por esta oficina y las auditorias de la Contraloría Municipal, en las que se ha dado cumplimiento en las fechas estipuladas solucionando las observaciones de la Contraloría Municipal, tan solo está pendiente un hallazgo sobre la certificación sello de excelencia que quedaría en un avance del 75% a la fecha.

Se verifica con seguimiento a la Oficina Jurídica la defensa de la Institución donde se ha identificado dos fallos en contra de la Institución, por parte de la oficina financiera se están apropiando los rubros necesarios para cuando se reciba la cuenta de cobro se tenga la disponibilidad de los recursos para su pago.

## INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se realizó la adopción de la ventanilla única de la Alcaldía de Bucaramanga al INDERBU, la cual quedo instalada y se ve evidencia la mejora con respecto a la información tanto interna como externa, facilitando la respuesta a las solicitudes y seguimiento a las mismas.

La Institución dio cumplimiento a la inscripción de bases de datos RNBD en cumplimiento de la ley 1581 de 2015.

La página [inderbu.gov.co](http://inderbu.gov.co) es el medio principal de la Institución para difundir noticias, campañas y contenidos relacionados con su gestión institucional. Es usado para difundir contenidos en distintos formatos, lo cual permite una mejor interacción con la ciudadanía,

de igual se ha venido cumpliendo con la publicación de los diferentes informes de Ley en el link transparencia.

Se está actualizando cada día la página en los contenidos del INDERBU, anexando los informes de cada dependencia.

La Institución ha dispuesto el correo electrónico [ventanillaunica@inderbu.gov.co](mailto:ventanillaunica@inderbu.gov.co) con el fin de recibir las diferentes comunicaciones.

Dispone del correo institucional [contactenos@inderbu.gov.co](mailto:contactenos@inderbu.gov.co) para atender las diferentes PQRS de la ciudadanía en relación con las funciones y actividades que la Entidad tiene a su cargo.

#### ACTIVIDADES DE MONITOREO

Se verifica cada uno de los avances en los planes de mejoramiento de la auditorias de la Oficina de Control Interno, donde se evidencia el cumplimiento de cada una de las recomendaciones, tan solo está pendiente en lo que respecta al archivo histórico la organización del mismo que por falta de personal está en mal estado, se aclara que este archivo es de la oficina Jurídica de años anteriores al 2016 que no se ha entregado a la oficina de archivo, existe el compromiso de la alta Dirección para el año 2020 contratar personal para poder organizar este archivo.

También se evidencia en las auditorias la falta de organización en el archivo central y se realizan las observaciones donde a la fecha del archivo central lo organizado conforme a las tablas de retención documental y escaneado tiene un avance del año 1996 a 2005, estando pendiente el resto de años.

Con respecto a las auditorias de la Contraloría Municipal tan solo está pendiente un hallazgo que se refiere al sello de excelencia que va en un avance del 75%, en el año 2019 la Contraloría Municipal no creo pertinente realizar auditoria al Instituto para el año 2018, dado a que las cuentas fueron fenecidas.

Se ha afectado el reporte de los diferentes informes a los entes de control en las fechas establecidas.

Se está verificando que la información en el SIA OBSERVA este al día con los documentos exigidos y el INDERBU está cumpliendo en esta plataforma con un porcentaje promedio de 92% de la información.

Se realiza el seguimiento a la consolidación de MIPG con los funcionarios para dar cumplimiento a lo solicitado por este modelo el cual se está cumpliendo y mejorando cada día.

Se ha realizado seguimiento a los mapas de riesgos institucionales y a los riesgos de corrupción el cual se evidencia la publicación en la página Web de la Institución.

Se presentó el informe del empalme de cada oficina a la Dirección y se envió a la oficina de Planeación de la Alcaldía es de resaltar en este tema el cumplimiento del Plan de Acción del INDERBU en el cumplimiento de las metas las cuales van a la fecha en 98%.

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Actualmente el INDERBU en cumplimiento del artículo 2.2.23.1 del Decreto 1499 de 2017, continúa con la implementación de su sistema de gestión conforme al Manual Operativo de MIPG, en articulación con el Sistema de Control Interno a través del Modelo Estándar de Control Interno- MECI el cual se ha venido avanzando con los compromisos adquiridos en la autoevaluación.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con la implementación de MIPG, a partir del resultado del ejercicio de autodiagnóstico, herramienta dispuesta por el DAFP, tema sobre el cual trabaja la entidad.
- ✓ Continuar con el monitoreo permanente de los riesgos administrativo por parte del líder del proceso con su equipo de trabajo.
- ✓ Es importante continuar fortaleciendo el Sistema de Gestión a través del diseño y formulación de procesos, procedimientos y manuales.
- ✓ En cumplimiento de los artículos 2, 7 y 9 de la Ley 1712 de 2014 se requiere que la Institución de continuidad en la calidad de la información que se publica en el sitio Web, en pro de una divulgación proactiva en concordancia con el principio de transparencia.
- ✓ Fortalecer el proceso de Gestión documental dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000, Ley General de archivo Acuerdo No. 042 (octubre 31 de 2002), Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los Artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos.

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS  
Jefe de Control Interno INDERBU